



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**EXTRACTOS ACTA Nº 18/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2018.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA NÚMEROS 17, FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.**

Se procede al visto bueno del borrador del acta número 17, de fecha 3 de Agosto de 2018, de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar el acta número 17 de fecha 3 de agosto de 2018.**

**PUNTO SEGUNDO- COMUNICACIONES OFICIALES.**

**2.1. Notificación de la Diputación Provincial de Ciudad Real convocatoria Subvenciones Plan Extraordinario Obras Municipales 2018: Inversiones alumbrado público.**

**Por unanimidad de los miembros asistentes, a la Junta de Gobierno Local, se acuerda quedar enterados, debiendo dar traslado de este asunto a Intervención y Servicios Técnicos Municipales.**

**2.2. Notificación de la Diputación Provincial de Ciudad Real convocatoria Subvenciones Plan Extraordinario Obras Municipales 2018: Inversiones vías públicas.**

**Por unanimidad de los miembros asistentes, a la Junta de Gobierno Local, se acuerda quedar enterados, debiendo dar traslado de este asunto a Intervención y Servicios Técnicos Municipales.**

**2.3 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para la concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondos Social Europeo.**

**Por unanimidad de los miembros asistentes, a la Junta de Gobierno Local, se acuerda quedar enterados, debiendo dar traslado de este asunto a Personal, Intervención, Patronato de Cultura, Servicios Sociales y Servicios Técnicos Municipales.**

## **PUNTO TERCERO- SOLICITUDES DIVERSAS.**

### **3.1. Solicitud de Ediciones LM SL de cesión para la Cadena Ser de local de los bajos del Mercado de Abastos durante los días 3 al 7 de septiembre de 2018.**

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del acuerdo a Ediciones LM,SL.

### **3.2. Solicitud de la Archicofradía Nuestra Señora del Rosario.**

Se da a conocer los escritos presentado por la Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario de la Parroquia de San Quiteria, con motivo de la celebración del novenario que comienza el día 29 de agosto y posterior procesión de la Virgen.

**Por unanimidad. de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno, acuerdan:**

**1º.- Acceder a lo solicitado, condicionado a la disponibilidad de medios materiales y humanos.**

**2º.- Comunicar el acuerdo a la Parroquia de Santa Quiteria, Policía Local, Patronato de Cultura, Concejal de Festejos, Servicios Sociales, Cruz Roja, Intervención, Protección Civil, Técnico de Protección de Riesgos Laborales y Servicios Técnicos.**

### **3.3. Solicitud Asociación niños con cáncer afanion, uso de espacio público.**

Se dio lectura al escrito de la Asociación de Familias de Niños con Cáncer de Castilla-La Mancha.

**Por unanimidad. de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno, acuerdan:**

**1º.- Acceder a lo solicitado, condicionado a la disponibilidad de medios materiales.**

**2º.- Comunicar el acuerdo a la Asociación niños con cáncer afanion, Instituto Municipal de Deportes, Policía Local y Servicios Técnicos.**

### **3.4. Solicitud Asociación niños con cáncer afanion, material deportivo.**

Se dio lectura al escrito de la Asociación de Familias de Niños con Cáncer de Castilla-La Mancha.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerda aportar material deportivo en función de la disponibilidad existente en el Instituto Municipal de Deportes.**

**Trasladar este acuerdo a la Asociación niños con cáncer afanion, Policía Local e Instituto Municipal de Deportes.**

### **3.5. Solicitud de la Federación de Fútbol de Castilla – La Mancha.**

Se dio lectura del escrito de la Federación de Fútbol de Castilla – La Mancha en el que solicitan “la cesión de las instalaciones deportivas de Alcázar de San Juan para su uso, tanto por la propia Federación de Fútbol de Castilla – La Mancha como por todos los Comités de que se compone, durante la temporada 2018/19



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**Por unanimidad, de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno, acuerdan acceder a lo solicitado.**

**Comunicar este acuerdo a la Federación de Fútbol de Castilla – La Mancha y al Instituto Municipal de Deportes.**

### **3.6 Solicitud de espacio en Plaza de España por Ciudadanos (Cs).**

Se dio a conocer el escrito del Coordinador C's Alcázar de San Juan, en el que solicitan "disponer de un espacio en la Plaza de España, en el que instalar una mesa informativa, el día 8 de septiembre de 2018 en horario de 10 a 14 horas".

**Por unanimidad, de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno, acuerdan acceder a lo solicitado, siempre que no entorpezcan y sea compatible con las actividades que se celebren ese día en Plaza de España.**

**Que la Policía Local indique el lugar en el que deben instalarse.**

**Comunicar este acuerdo al Coordinador C's Alcázar de San Juan y Policía Local**

### **PUNTO CUARTO.- CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN Y ANIMALCAZAR.**

Se conoció el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y la Asociación Protectora de Animales y Plantas "Animalcázar" para promover y apoyar la actividad de dicha Asociación

**Por unanimidad, de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno, acuerdan dejar este asunto sobre la mesa para un mejor estudio y que por Intervención se emita el preceptivo informe de fiscalización.**

**Trasladar este acuerdo a la Asociación Protectora de Animales y Plantas "Animalcázar", Medio Ambiente e Intervención de Fondos.**

### **PUNTO QUINTO.- ESCRITO DEL JEFE DE SECCIÓN DE INGENIERÍA SOBRE CESIÓN INSTALACIÓN BAJA TENSIÓN A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN,S.A.**

Se dio lectura al informe del Jefe de Sección de Ingeniería.

**Por unanimidad, de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno, se acuerda autorizar administrativamente a Unión Fenosa Distribución, S.A. la cesión de las instalaciones de Baja Tensión propiedad del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en los términos recogidos en el anterior informe técnico, con el objeto de poder contratar suministros eléctricos por los propietarios de parcelas situadas en el Polígono Alces 4ª Fase, siendo responsabilidad a partir de esta fecha de Unión Fenosa Distribución,S.A. la custodia, mantenimiento, reparación y responsabilidad de todo orden que pudiera ocasionarse por la referida instalación.**

**Comunicar el acuerdo al Jefe de Sección de Ingeniería, Unión Fenosa Distribución, SA, Servicio de Urbanismo y Servicios Técnicos.**

**PUNTO SEXTO.- INFORME JEFE SERVICIOS SOCIALES SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REPARACIONES EN LA VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.**

Se dio lectura al escrito de la directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla – La Mancha

Igualmente, se conoció el Informe de 31-07-2018, del Jefe de Servicio de Educación y Servicios Sociales en el que viene en informa "... de la idoneidad de acceder a lo solicitado por la Entidad y, en consecuencia, otorgar el permiso para que, a cargo de la misma se realicen las reformas y obras necesarias".

**Por unanimidad de los señores asistentes se acordó:**

**1º.- Acceder a lo solicitada por la Fundación Sociosanitaria de Castilla – La Mancha.**

**2º.- Que se traslado de este acuerdo a la solicitante, Jefe de Servicio de Educación y Servicios Sociales y Servicios Técnicos Municipales.**

**PUNTO SEPTIMO.-INFORME JEFE DE SERVICIOS SOCIALES RENOVACIÓN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SOCIO-SANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DEL ENFERMO MENTAL.**

Se conoció el informe del Jefe de Servicio de Educación y Servicios Sociales, en el que informa de la idoneidad de renovar el Convenio que ha expirado entre la Fundación Sociosanitaria de Castilla – La Mancha y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, mediante el cual este Ayuntamiento cede el uso del edificio de propiedad municipal sito en calle Marqués de Mudela y la referida entidad lo ha venido utilizando como vivienda Supervisada para personas con enfermedad mental.

**Por unanimidad, de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno, se acuerda instar a las partes a la redacción de un nuevo convenio.**

**Dar traslado de este acuerdo a Fundación Sociosanitaria de Castilla – La Mancha y Jefe de Servicio de Educación y Servicios Sociales.**

**PUNTO OCTAVO.- SOLICITUDES CASTRONOMIA ACTIVIDADES FERIAS Y FIESTAS 2018.**

Se conoció el escrito y la documentación presentado por T. A.C. (Castronomia,SL), en que solicita autorización para instalar escenario en terraza, del 2 al 8 de septiembre, toro mecánico en terraza el 2 de septiembre, cañón de espuma el 4 de septiembre y conciertos varios del 2 al 8 de septiembre de 2018. Adjuntando ficha técnica de cañón de espuma, seguro toro mecánico y seguro para conciertos en terraza y escenario.

**Tras deliberar sobre el particular, por unanimidad, de los señores/as asistentes a la Junta de Gobierno, se acuerda:**

**1º.- Autorizar la instalación del escenario en terraza y los conciertos musicales, desde el día 2 al 8 de septiembre, en horario de las 18:00 a las 23:00 horas.**

**Que por el Servicio de Urbanismo se lleve a cabo la tramitación preceptiva y que se compruebe la documentación obrante en el expediente por la Sección de Actividades y la supervisión de la Policía Local**

**2º.- El toro mecánico, se puede instalar en el recinto Ferial.**

**3º.- Denegar el cañón de espuma, debido que, al no ser un recinto cerrado, la espuma podría pasar a la vía pública ocasionando perjuicios a los usuarios de la misma.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



**4º.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, Servicio de Urbanismo, Servicios Técnicos, Policía Local y Unidad de Ingresos a los efectos procedentes.**

**PUNTO NOVENO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL Y EL AYUNTAMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO.**

Se trae a esta Junta de Gobierno el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y la Fundación Santa María La Real para la implantación del proyecto Lanzaderas de Empleo en el marco del proyecto cofinanciado por el fondo Social Europeo y Fundación Telefónica.

**Por unanimidad, de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el referido Convenio de Colaboración.**

**Que por el Servicio de Promoción Económica se continúe con la tramitación del expediente.**

**PUNTO DECIMO.- PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA, EJERCICIO 2018.**

Se da a conocer las Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación de personal, con cargo al Plan Extraordinario por el empleo de Castilla – La Mancha (ejercicio 2018)

El objeto de la convocatoria es la contratación en régimen laboral temporal de los siguientes puestos de trabajo:

- 9 Auxiliares de recepción y atención
- 25 Personal de apoyo en gestión
- 4 Auxiliares de redes
- 1 Auxiliar a proyectos sociales
- 2 Auxiliares de convivencia familiar y urbana
- 1 Promotor/a de lectura
- 8 Auxiliares de promoción turística
- 1 Auxiliar de promoción medioambiental
- 1 Auxiliar de control medioambiental
- 1 Personal de apoyo al Servicio de PRL

La modalidad contractual temporal será la que corresponda, con una duración de 6 meses en los puestos anteriormente citados, cuya finalización deberá ser efectiva antes del 22 de mayo de 2019.

**Por unanimidad, de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar la referidas Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación de personal, anteriormente citadas, y que se continúe con la tramitación de las mismas.**

**Que se de traslado de este acuerdo al Departamento de Orientación Laboral, Servicio de Personal e Intervención.**

## **ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.**

### **A.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2018.**

Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14/06/2018, se aprobó, la Plantilla de Personal y la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2018

Que la Oferta de Empleo Público fue debatida y aprobada por mayoría de los asistentes a la Mesa General de Negociación

**Por unanimidad, de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 2018, en los términos que fue propuesta en la Mesa General de Negociación.**

**Que se continúe con la tramitación reglamentaria, debiendo publicarse en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento y en el boletín oficial correspondiente.**

### **B.- PROPUESTA ESTABLECIMIENTO DE HORARIO DURANTE LA FERIA Y FIESTAS 2018 PARA LAS TERRAZAS DE LOCALES COMERCIALES Y CHIRINGUITOS DE LA PLAZA JOVEN DE LA FERIA.**

Se dio lectura a la Propuesta de Establecimiento de Horario Durante la Feria y Fiestas 2018 para las terrazas de locales comerciales y chiringuitos de la Plaza Joven de la Feria,

Por todo ello, el Sr. Concejal de Festejos, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Establecer desde el día 1 al 8 de Septiembre por la noche, ambos inclusive, el horario de las terrazas de los establecimientos comerciales hasta las 4:00 horas de la madrugada.

**SEGUNDO.-** Se entiende como cierre, la terraza completamente cerrada así como la recogida perfecta del mobiliario.

**TERCERO.-** Los chiringuitos de la Plaza Joven de la Feria permanecerán abiertos a partir del día 31 de agosto hasta el día 8 de septiembre, ambos inclusive, horario desde las 00:00 de la madrugada del día 1 de septiembre y cierre hasta las 07:30 horas de la mañana. A partir de la referida hora, se cerrará la música y el servicio de barra finalizará a las 08:00 horas de la mañana.

Las noches del 7 y 8 de Septiembre, los chiringuitos de la Plaza Joven de la Feria cerrarán la música a las 08:00 horas de la mañana y el servicio de barra finalizará a las 08:30 horas de la mañana.

**QUINTO.-** El incumplimiento por parte del concesionario de la Plaza Joven de la Feria, supondrá la adopción de medida cautelar de no poder abrir el resto de días además de la sanción, en concepto de multa, que le corresponda tras el oportuno expediente sancionador.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Feriantes de Castilla la Mancha, Asociación de Comercio, pagina web del Ayuntamiento, Concejal de Festejos y Policía Local".

**Por unanimidad, de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el Establecimiento de Horario Durante la Feria**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**



Secretaría General

**y Fiestas 2018 para las terrazas de locales comerciales y chiringuitos de la Plaza Joven de la Feria propuesto por el Concejal de Festejos. Debiendo dar la preceptiva difusión para el general conocimiento por el Servicio de Urbanismo y Sección de Actividades, dando traslado a la Policía Local.**

**PUNTO UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.